



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A XIONGZHI LIU. -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

03 AGO 2021

VISTOS:

1506



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Informe Técnico DOM N° 276 de fecha 29.07.2021.
7. Ord. N°275 de fecha 02.08.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la Patente Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente a la fecha tenía pendiente la Recepción Definitiva del Local Comercial, y contaba con Patente Comercial Provisoria.
2. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico favorable N° 276 de fecha 29.07.2021, de la Dirección de Obras para el Otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.
ROL	:	N° 200-1814
NOMBRE	:	XIONGZHI LIU
RUT	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1181, LOCAL N° 8, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYMPFMM/U.C./REYM/jmm.
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Sec. Municipal (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ARCHIVO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 AGO 2021

FECHA SALIDA: 11 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

